



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Luz Miryam Molina de Cardona
Demandados:	Francina, Andei, Nicolay, Alexey Hernández Luna
Radicado:	630013103002-2023-00244-00
Asunto:	Prorroga plazo

En el doc. 032 el apoderado judicial de la parte demandante solicita antes del vencimiento para presentar la póliza judicial ordenada en auto del 09 de abril de 2024 (doc.030), ampliar el plazo hasta 30 días más con el fin de adquirir los recursos para la adquisición de la caución.

De acuerdo con lo informado, el juzgado bajo la preceptiva del art. 117 del código general del Proceso, amplía el plazo por el término de 30 días contado a partir de la notificación del presente auto.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a0cd994b37121c3c2cce409989d71fd2e551f72f46d72e057b5903ac72ed21**

Documento generado en 25/04/2024 02:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>